

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN OFICIAL

El Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Con fundamento en la Ley Nº 8256 del 17 de mayo del 2002, una vez que ha comprobado que se cumplen los criterios y estándares de calidad establecidos por el SINAES, otorga la

ACREDITACIÓN OFICIAL

a la carrera de

Bachillerato y Licenciatura en Topografía y Geodesia impartida en la Sede Central Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional

La acreditación conferida tiene una vigencia de cuatro años y se rige por las normas y procedimientos del SINAES.

Este acuerdo fue tomado en sesión número trescientos treinta y siete, artículo tres celebrada el veintidós de septiembre de dos mil cinco y consta registrado en el tomo Primero del Libro de Acreditaciones, folio cuarenta, asiento treinta y dos.

En fe de lo cual, firmo en nombre de este Consejo en la ciudad de San José, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil cinco.

Jorge Mora Alfaro
Presidente del Consejo Nacional de Acreditación